

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 2024-2027

FOLIO: **34/2026**

Fecha de Expedición: 21 de enero del 2026

PROPIETARIO

Nombre: Gabriela Melendez Trejo

Calle: Francisco de Arce

Colonia: F

No. de Placa: _____

Ciudad: Tizayuca, Hidalgo

No. Ofici: _____

Obra nueva Ampliación Registro Renovación Demolición

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel- 3

Nivel- 2

Nivel- 1 16.20 M2

Planta baja

Tipo de construcción: Habitacional

Licencia de uso de suelo No.:

Niveles por construir y/o registrar Primer nivel

Superficie total a construir y/o registrar: 16.20 M2 ***ML *** M3

CLAVE CATASTRAL

Descripción de la obra:

Licencia realizada conforme al plano entregado. Ampliación de obra tipo habitacional 16.20 metros cuadrados en primer nivel.

Esta licencia tiene un plazo de 6 meses para la terminación a partir de la fecha de solicitud. Así mismo, no le autoriza utilizar la vía pública con material, escombro, etc., en caso de desobediencia será acreedor a una infracción conforme a las leyes aplicables en la materia vigentes en el estado de Hidalgo, queda estrictamente prohibido la construcción de muros y cualquier estructura vertical sobre el espacio aéreo de marquesinas.

Deberá respetarse el derecho de vía correspondiente a la ubicación del predio indicado.
Deberán realizarse todas las etapas del proceso constructivo con agua tratada.

[Firma]
P.L.D. Ana Yunque Cruz Jiménez
Directora de control urbano

Nombre y firma del propietario



Tizayuca 2024-2027
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 8 fracción V, 108, 171, 172 y la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fracción A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Estado de Hidalgo y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades. Fe. Estímulo e Incentivos, quienes en su caso responderán lo contrario respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esto deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.